

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0021-2017

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA
REF. CONSAA-UAIP-0021-2017**

San Salvador, a las diez horas del día veinte nueve de junio del 2017, En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera "CONSAA" Ubicada en 99 Avenida Norte y final 9 Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No consaa-uaip-0021-2017 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

1. **Area total de caña de azúcar regada en el país (por los 6 Ingenios)**
2. **Area regada por cada sistema de riego utilizado,**
3. **Promedio de lámina de riego aplicada por manzana y promedio de fertilizantes aplicados por manzana (Kg. de N-P-K/Mz) toda la información seria la correspondiente a la zafra recién pasada 2016-2017**

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.


Lic. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información

